

¿QUIÉN FINGE LA IRONÍA PERTINENTE?

José María Mariscal Chicano
Universidad de Cádiz

*'I include in the meaning of a word
not only its correspondent object but
likewise all the associations it recalls'.¹*

0. Introducción

En un artículo anterior (Mariscal Chicano: 1993) propuse los tres requisitos que en mi opinión eran necesarios para explicar el fenómeno de la ironía: Primero, una definición de sentido figurativo; segundo, un mecanismo para derivar este sentido figurativo de una oración; y tercero, una explicación de por qué estas oraciones existen: Qué le lleva a un hablante a preferir una oración del tipo *Juan es un genio* a su homóloga literal *Juan es un imbécil*. Estos tres requisitos me parecen aún válidos y serán tenidos en cuenta a la hora de revisar las nuevas teorías objeto de este artículo. Además de estos, revisaré el tratamiento que ofrecen las nuevas teorías de aspectos

¹ Samuel Taylor Coleridge, *Biographia literaria* ed J Shawcross (London: OUP, 1907), 2:115.

como la asimetría, la existencia de víctimas, el tono irónico, el cambio de registro y/o estilo y la comparación con la parodia. Estas teorías son fundamentalmente sicoretóricas y abogan por que la oposición irónica se realiza más sobre aspectos psicológicos individuales² o de actitudes comunicativas que sobre reglas pragmáticas estándar de tipo Grice de las que ya vimos un ejemplo en Mariscal Chicano (1993:205-7): El Refinamiento Sicoretórico de Kaufer (1981).

1. La Teoría del Uso-Mención

Con la Teoría del Uso-Mención (UM), Sperber & Wilson (1981) rechazan la concepción tradicional de la oposición irónica que se había mantenido desde Quintiliano (s. I AD/1921) hasta Booth (1974). En ella se mantenía que una afirmación irónica suponía comunicar figuradamente “lo opuesto”, término abstruso que podía significar “lo contrario” o “lo contradictorio” a partir de una afirmación literal³. En esta concepción tradicional encaja la teoría pragmática de Grice (1975, 1978) de las implicaturas conversacionales. La “novedad” de Grice consistía en traspasar el problema del sentido figurativo de la semántica a la pragmática: El oyente llegaría al sentido figurativo a través de una implicatura conversacional: Las oraciones irónicas implicarían conversacionalmente, en vez de significarían figuradamente, lo opuesto de lo que literalmente se dice⁴.

La revolución de la teoría del UM es que no hace referencia a la noción de sentido figurativo, y lo que es más importante

2 Para una revisión de algunos aspectos psicológicos de la ironía, véase Gibbs & O'Brien (1991). Para un tratamiento computacional de la ironía situacional (no verbal), véase Littman & Mey (1991)

3 Basire (1985:142-3) apunta que a veces la función de la ironía es permitir que el hablante hable sin decir nada (más que decir algo distinto)

4 Para una revisión crítica exhaustiva de la teoría de Grice sobre la ironía (1975, 1978), véase Jorgensen et al (1984). Leech (1983), Levinson (1983), Haverkate (1990), Kaufer (1981), Sperber & Wilson (1981, 1986a, 1989) y Mariscal Chicano (1993).

“Unlike both the traditional theory and Grice’s account, it involves no substitution mechanism, whether semantic or pragmatic [...] Furthermore, the crucial fact that ironical utterances convey **not only propositions** (which can be accounted for in terms of meaning and implicature), **but also vaguer suggestions of images and attitudes**, finds a natural description in the framework we propose” (Sperber & Wilson 1981:296, la negrita es mía).

Este rechazo de la noción de sentido figurativo se fundamenta en varias razones, sobre todo en el fenómeno de la desambiguación. La mayoría de las expresiones son ambiguas, incluso sin tener en cuenta los sentidos figurativos y atendiendo sólo a los sentidos literales, encontraremos que son multiambiguas: Nos podemos encontrar con expresiones que tienen varios contenidos proposicionales posibles. Sin embargo, los participantes en la comunicación son capaces de elegir una sola interpretación. Se suele explicar este fenómeno atendiendo a conocimiento del contexto, conocimiento común, etc., aunque no se explica cómo.

¿Y si sólo tenemos en cuenta los sentidos literales? Así sería quizás probable que lográramos explicar el fenómeno.

Ellos proponen que el sentido que comunica una expresión irónica es el **literal** y no otro. Propongamos unos ejemplos ya famosos, todos ellos expresados durante una tormenta.

- (1) *Qué tiempo más maravilloso*
- (2) *Parece que está lloviendo*
- (3) *Menos mal que no nos trajimos el paraguas*
- (4) *Espero que hayas regado las flores*

Está claro que el hablante no pretendía expresar el contenido literal y sí algo parecido a “lo contario”. Pero ¿es esta su intención primera? Quizá lo que desea el hablante es expresar una opinión, no sobre el tiempo, sino sobre (1) misma, para expresar que era una ridiculez esperar un tiempo tan bueno. Mientras (1) es extraña porque

el hablante no cree lo que dice, (2) lo es porque el hablante expresa menos de lo que piensa. Lo que hace el hablante es parodiar una lentitud en la reacción, pero no de sí mismo o de nadie en particular. Lo mismo podría decirse de (3) y (4). Una expresión debe dejar claro, para que sea entendida de esta forma, que está

“llamando la atención hacia el contenido y al mismo tiempo disociándose de él. Lo que es importante es el contenido de la expresión. más que de lo que trata” (ibid: 302, la traducción es mía).

Mientras que en (1)-(4) la actitud del hablante es hacia la expresión, en sus homólogas literales del tipo:

(5) *Qué tiempo más horrible*

la actitud del hablante es sobre lo que se trata en ella: El tiempo, la lluvia, etc.

Esta diferencia es parecida a la que establece la lógica general entre *uso* y *mención*. De la única manera en que nos podemos referir a una entidad extralingüística (un libro, por ejemplo) es usar una expresión lingüística “el libro” o “eso de ahí” más un gesto. Por otra parte hay dos formas de hablar de una entidad lingüística, como la palabra *libro*: Una es utilizar una expresión con la que pueda referirse la palabra *libro* (i.e. objeto para leer) otra, mencionar la palabra *libro*. Cuando se menciona, *libro* no se refiere al objeto, sino a la palabra en sí:

(6) *Hay un libro sobre mi mesa*

(7) *La última palabra de esta frase es “libro”*

De la misma manera, cuando la expresión mencionada es una oración completa, no tiene la fuerza ilocutiva que tendría en un contexto en la que fuera usada. La pregunta de (8a) es expresada en (8b) sin ser realmente formulada:

(8)

(a) *¿Qué es la ironía?*

(b) *"¿Qué es la ironía?" ¿Y tú me lo preguntas?*

Mientras que las menciones de palabras, oraciones y grafías son explicitadas mediante construcciones sintacticosemánticas o comillas, las menciones de proposiciones o significados se hacen/se pueden hacer implícitamente. Por ejemplo:

(9) *He estado hablando con mi mujer. Vendrá a las cinco*

La segunda oración de (9) puede ser entendida o bien como una afirmación del hablante (un caso de uso) o bien como un relato de lo que en realidad dijo su mujer (un caso de mención implícita de una proposición). Esta ambigüedad se manifiesta en la diferencia entre (10) y (11):

(10) *He estado hablando con mi mujer. Vendrá a las cinco.
Luego conociéndola, llegará a las seis*

(11) *He estado hablando con mi mujer. Vendrá a las cinco.
Dijo que estaría a las cuatro. luego conociéndola...*

Hay un caso de mención de especial importancia que tiene otro propósito. **La mención ecoica**. No es un relato indirecto de lo que ha ocurrido, puesto que no se intenta informar a nadie del contenido de la expresión anterior (sería absurdo puesto que acaba de producirse).

"Rather, they are meant to indicate that the preceding utterance has been heard and understood, and to express the hearer's immediate reaction to it" (ibid:306).

Pero no sólo su reacción, sino su actitud hacia la proposición de la que se está haciendo eco: Preocupación, desinterés e incredulidad, etc:

(12)

(a) *Me han suspendido*

(b) *Que te han suspendido. Lo siento*

(13)

(a) *¿Hay que llevar corbata?*

(b) *¿Que si hay que llevar corbata? A mí que me importa*

(14)

(a) *¡He visto a F González!*

(b) *¿Que has visto a F González? Humm. ¿No sería Fujimori?*

Aparte de estos casos de mención ecoica inmediata, existen otras que se hacen eco no de la proposición recién expresada, sino de una de sus implicaciones según el punto de vista del oyente:

(15)

(a) *Yo no he sido*

(b) *Entonces qué. He sido yo ¿no?*

Puede ser que el eco no sea de la proposición precedente, sino de una lejana en el tiempo:

(16) *Me han suspendido. Ya sé. Debí haber estudiado más*

O que hacen referencia al acervo o saber popular:

(17) *He traído dos ruedas de repuesto Hombre prevenido vale por dos*

Están también (aunque parezca contradictorio) los ecos anticipatorios:

(18) *¿Qué te parece mi libro? Ya sé. Tú lo hubieras hecho mejor*

Por último, lo que se menciona en forma de eco puede ser un pensamiento imputado por el hablante al oyente:

(19)

(a) *Ella lo miró con desdén. Es inútil. no me casaré contigo*

(b) *Sí. No soy digno de ti. Sólo soy un pobre socialista*

Este tipo de menciones ecoicas son muy habituales en el habla corriente. El tono de voz⁵ (de aprobación, de duda, admiración...) junto con el contexto inmediato indican la actitud del hablante hacia la proposición mencionada.

De igual manera el hablante puede expresar una actitud irónica hacia la proposición de la que se hace eco:

(20)

(a) *Juan es todo un caballero*

(b) *Oh, sí. Juan es todo un caballero. Si no salgo corriendo del ascensor no sé lo que hubiera pasado (eco inmediato)*

(21) *Mira. Como para fiarse del gobierno: Más paro, más paro y más paro (eco lejano)*

(22)

(a) *Me parece que no has sentido la muerte de nuestro perro*

(b) *Claro. Yo soy un monstruo sin sentimientos ¿no? (eco de pensamiento atribuido)*

En estos casos si queremos analizar la intención irónica del hablante (y cómo es reconstruida por el oyente), no hay necesidad de utilizar la noción de sentido figurativo (opuesto) que se reemplaza por el sentido literal al cancelar este. El análisis tradicional no sólo no es apropiado, sino que es redundante, ya que el hablante está ridiculizando una expresión o un pensamiento entendido literalmente al hacerse eco de ella. Si la proposición-eco no fuera entendida literalmente ¿qué sentido tendría ridiculizarla al mencionarla en ese contexto con un cierto tono de voz? El hablante permite al oyente inferir que él realmente cree lo opuesto de lo que expresa la proposición

5 El tono de voz será objeto de tratamiento aparte tal y como indicaba al principio.

mencionada: En (20) que Juan no es un caballero; en (21) que no puedes fiarte de las previsiones del gobierno en materia de empleo; en (22) que él no es un monstruo: Estas implicaturas se infieren directamente de la actitud irónica del hablante hacia la proposición que menciona:

“The analysis we are proposing, although it involves implicatures, differs from Grice’s [...] On our analysis, recognition of an ironical utterance as a case of mention is crucial to its interpretation. Once the hearer has recognized this, and has seen the speaker’s attitude to the proposition mentioned, the implicatures follow by standard reasoning processes. They are typical cases of conversational implicature, and not problematic in any way” (ibid:308-9).

“To assume that there is a figurative meaning opposite to the literal meaning would be redundant, because the information it would convey is available anyhow as an implicature” (Jorgensen et al 1984:114).

En este momento de su argumentación (p. 309) Sperber & Wilson proponen que bien pudieran existir dos tipos diferentes de ironía: La ironía ecoica (*echoic*), de la que lo anterior son ejemplos; y la ironía estándar (*standard*) en cuya interpretación participa el reconocimiento del sentido figurativo⁶. Esta hipótesis no tiene mucha fundamentación como reconocen Sperber & Wilson, ya que lo que existe en realidad es un *continuum* entre los casos estándar y los ecoicos, y un tratamiento diferenciado del fenómeno no sería capaz de explicarlo. Además como apuntan Jorgensen et al (1984:114) esta hipótesis crearía una nueva dificultad, la de explicar cómo dos mecanismos distintos aparecen en el mismo fenómeno.

6 Para estos dos tipos distintos, véase Cutler (1974). Kerbrat-Orecchioni (1981) y Mariscal Chicano (1993.191-195)

Lo que parece existir es una gradación y unos tipos determinados de menciones ecoicas como ya hemos visto: Algunas inmediatas, otras lejanas; unas atribuibles a pensamientos, otras que se hacen eco del acervo popular o de normas establecidas; unas que se anticipan, otras de origen vago; algunas tienen su fuente en expresiones reales. Incluso cuando el material reproducido como un eco no estaba presente con anterioridad pueden funcionar. Lo imprescindible es que el oyente sea capaz de identificar el material mencionado y reconocer la actitud del hablante hacia ella⁷.

Volvamos a los ejemplos (1) al (4) renumerados aquí por conveniencia como (23) al (26).

(23) Qué tiempo más maravilloso

Imaginemos que justo antes de salir a dar un paseo, alguien nos hubiera dicho que iba a hacer un tiempo maravilloso (23) entonces, es un eco irónico de esa afirmación. O supongamos que durante la semana esparábamos con fruición la llegada del domingo para poder dar un paseo por la playa, sentarnos en una terraza y charlar. (23), quizás en este caso, no es el eco de una afirmación como tal (puede que nunca se haya hecho), sino de una idea, de una esperanza de que el domingo estuviese bueno. En todo caso el eco está ahí y se interpreta de la misma forma.

(24) Parece que está lloviendo

Si alguien hubiera dicho lo anterior al principio de la tormenta estaría claro que repertirlo en medio de ella indicaría cuán ajenos estaban en ese momento de lo que les esperaba y muestra una cierta mofa o burla contra quien lo dijera. Pero incluso en el caso que nadie lo hubiera dicho, pretender este grado de duda en medio de la

⁷ Jorgensen et al (1984) demostraron que la gente considera las expresiones con menciones ecoicas explícitas más irónicas que las que no tenían tales menciones, comprobando psicológicamente la teoría UM.

tormenta es inapropiado y expresa una actitud burlona ante el cuadro que se nos presenta: La incapacidad de reacción ante un hecho que se nos venía encima y no nos dábamos cuenta.

(25) *Menos mal que no nos trajimos el paraguas*

(26) *Espero que hayas regado las flores.*

Estas dos expresiones pueden ser explicadas de la misma manera, se están haciendo eco irónicamente de un consejo y de una obsesión totalmente irrelevantes, dado el chaparrón. Tendrían los mismos efectos aunque no hubieran sido expresadas estas ideas:

"These cases of mention are interpreted as echoing a remark or opinion that the speaker wants to characterize as ludicrously inappropriate or irrelevant" (Sperber & Wilson 1981:310).

1.1. Implicaciones de la teoría del Uso-Mención

Como dije al principio vamos a ver que con esta teoría se pueden contestar los tres grandes interrogantes que se le plantean a todas las teorías que pretenden describir la ironía. Las dos primeras preguntas se referían al sentido figurativo: Primero, una definición de sentido figurativo; segundo, un mecanismo para derivar este sentido figurativo de una oración. Este teoría obvia el problema con el sencillo mecanismo de rechazar la idea de sentido figurativo por las razones que di arriba; y tercero, una explicación de por qué estas oraciones existen: Es la manera más económica que tiene el hablante de expresar todo lo que quiere comunicar: Una cierta actitud hacia una proposición, despectiva, de rechazo, de burla, de desaprobación, en todo caso de irrelevante o inapropiada: incluso imágenes que no pueden hacerse explícitas en su forma proposicional. Esta explicación, aun siendo lo suficientemente clara, necesita de cierto refinamiento y presenta algunos problemas que en mi opinión fueron corregidos en Sperber & Wilson (1986a) y que veremos al final de este capítulo. Las soluciones las daré al revisar la teoría de la pertinencia.

Veamos ahora qué tratamiento se da a los cinco aspectos arriba mencionados: La asimetría, la existencia de víctimas, el tono irónico, el cambio de registro y/o estilo y la comparación con la parodia.

1.1.1. LA ASIMETRÍA

Este es un fenómeno observado por los estudiosos de la ironía desde hace mucho tiempo pero por desgracia no explicado. Se trata de que es mucho más frecuente que alguien diga *Eres un genio* queriendo decir *Eres un imbécil* que lo contrario: *Eres un imbécil* queriendo decir *Eres un genio*. La ironía generalmente se utiliza para criticar, no para alabar. Como dije antes las teorías tradicionales no tienen explicaciones para ello, la teoría UM sí. Al tratar algunos tipos de ecos dije que las normas, el acervo cultural de un pueblo podían ser invocados o hechos eco. Estos contienen ideas, normas, historias, reglas de comportamiento, juicios de valor, etc., conocidas por todos los que pertenecen a esa comunidad. Así estos aspectos son generalmente invocados, mencionados irónicamente cuando no se cumplen ciertas expectativas y las normas, por ejemplo, son violadas. Por otro lado, juicios críticos o expectativas de incumplimiento de las reglas son muy raras y ocurren sólo en ciertas circunstancias por lo que no suelen ser mencionadas irónicamente. Así (27) sólo sería posible en su lectura irónica refiriéndose a un éxito si el oyente tenía por seguro el fracaso, y entonces estaría haciéndose eco de las dudas y los miedos que vistos ahora eran infundados:

(27) *¡Vaya fracaso!*

De igual forma considérese (28), en que sólo la referencia ecoica a algo casi universal en nuestra cultura como es la bondad de algunos manjares es capaz de activar la lectura irónica:

(28)

(a) *A mí lo que me gusta es la langosta*

(b) *Como tonto que eres*

1.1.2. LA VÍCTIMA

La idea de que las ironías se dirigen a una víctima en particular es algo conocido por las teorías tradicionales. En ellas esto se explica por dos procesos diferentes.

Para las teorías tradicionales todas las expresiones con un sentido literal de aprobación en realidad esconden un sentido figurativo de desaprobación. La pretendida víctima sería el objeto de la crítica. Por ejemplo si (29) tiene el sentido figurativo (30), Juan es la pretendida víctima:

(29) Juan es muy inteligente.

(30) Juan es un tonto

Es posible, por otro lado, que la pretendida víctima no sea capaz de detectar la ironía, pero que los que están alrededor sí lo hagan. Se establece así una conspiración a expensas de la víctima entre el irónico y los que han entrevisto el sentido figurativo⁸. Por ejemplo si (31) tiene el sentido figurativo (32), Pedro es la víctima:

(31) ¡Vamos Pedro corre, que te queda poco!

(32) ¡Vamos Pedro corre, que no llegas!

Ambos procesos pueden darse en contra de una víctima. Si (33) tiene el sentido figurativo (34), y Luis no lo detecta:

(33) Luis, cuéntanos otra de tus historias de la "mili" tan interesantes

(34) Luis, no nos cuentes ninguna historia de la "mili" tan aburridas

⁸ En Williams (1984) se encuentra una remodelación de la teoría tradicional. La ironía parte de dos elementos (ideas) incompatibles que el irónico (Y) pretende revelar (*display*) a un oyente Z en contra de X, la víctima.

Si nos fijamos en ejemplos de este último tipo podríamos tener la impresión de que las teorías tradicionales poseen un mecanismo de explicación homogénea. Esto no es así si vemos las diferencias que existen entre (29) y (31) en los que están implicados dos procesos diferentes.

Es más, hay expresiones irónicas que no siguen ninguno de los dos procesos propuestos por la teoría tradicional. Si le decimos a un misógino:

(35) Por supuesto. Todas las mujeres son iguales

Ni el sentido figurativo tiene contenido alguno, ni en este caso la víctima se enterará que lo es, puesto que es algo que él piensa.

En su análisis lo que se propone es que en vez de la incapacidad de distinguir el sentido literal del figurativo, lo que hay es una incapacidad de distinguir uso de mención. Una afirmación irónica tendrá por tanto como víctimas a los que mantuvieran esa proposición que se está mencionando, como cierta, a los originadores de esa opinión de la que se está haciendo eco. Según este esquema daría igual que la víctima reconociera o no la intención irónica del hablante para que se produjera la ironía, a condición de que hubiera espectadores que sí la detectaran, si no sería un esfuerzo perdido, aunque seguiría habiendo ironía.

Por ejemplo en (33) la víctima es Luis, porque la expresión se hace eco de una opinión sobre sus historias que él espera oír. En (31) es Pedro, que es el que mantendría la opinión de estar llegando y es de la que se está haciendo eco el hablante. En (29) la víctima es todo aquel que piense que Juan es inteligente: Juan mismo e incluso el propio oyente. En (35) es el oyente la víctima de la ironía, ya que es una opinión considerada como suya la que está siendo mencionada. Si el oyente considera (35) como un caso de uso, es decir, como una idea del hablante, no captaría la intención irónica del hablante. Si en (1) hubiera sido la mujer del tiempo la que hubiera previsto buen tiempo, sería ella la víctima. Pero si no hubiera ocurrido tal cosa, si

nadie hubiera hecho la predicción, la teoría predice correctamente que no habría víctima. No existe víctima particular cuando el hablante se hace eco de las esperanzas y deseos decepcionados de la mayoría.

1.1.3. EL TONO IRÓNICO

El misterioso tono irónico. Así deberíamos llamar a este fantasma de las teorías tradicionales. ¿Por qué no un “tono metafórico de voz”? ¿O un “tono metonímico”? ¿Y un “tono litótico”? En la teoría del UM el pretendido tono irónico tiene una explicación inmediata. Es simplemente uno de tantos tonos utilizados por el hablante para expresar su actitud hacia la proposición u opinión de la que se está haciendo eco: Duda, aprobación, desaprobación, burla, etc.

1.1.4. EL CAMBIO DE REGISTRO-ESTILO

Las expresiones irónicas a menudo conllevan un cambio de estilo. Por ejemplo para hacer patente la intención irónica es común un cambio a un estilo más pomposo o formal. En las lenguas donde existe la diferencia tú/usted, este suele ser uno de los cambios empleados:

(36) (Limpiando el polvo, él rompe un jarrón. Ella le dice:)
Perfecto. Le comunico que acaba usted de hacer trizas el jarrón Ming que le regaló su madre. ¿Está usted contento?

En las teorías tradicionales nada puede explicar este hecho. Sin embargo, si consideramos que existe una mención ecoica de una expresión u opinión real o imaginaria, (41) tienen una explicación. El hablante se está haciendo eco de una expresión de deferencia, de cortesía con el oyente que este espera después de haber hecho un estropicio de ese calibre. Cuanto más pomposo, más deferencial suena a los oídos del oyente y más irónico resulta su eco.

1.1.5. LA PARODIA

Según la teoría tradicional la diferencia entre ironía y parodia es grande: En la primera hay un cambio de significado, en la segunda una imitación. Por lo tanto no hay posibilidad de explicar la relación que entre ellas existe. Si consideramos que ambas son casos de mención, explicaremos también los casos intermedios: La ironía implica la mención de una proposición, de un discurso indirecto; la parodia implica la mención de la expresión lingüística, de discurso directo

1.2. Problemas en la Teoría del Uso-Mención

1. La teoría UM explica que muchas de las expresiones irónicas son ecos implícitos, menciones ecoicas del saber popular, de normas aceptadas por todos que el oyente tiene que identificar. Sin embargo, no explica qué mecanismo se pone en funcionamiento para identificar qué es un posible eco y qué no.

2. Tampoco explica los límites ni los criterios para decidir qué conocimientos comunes hay que poner en juego. Los hablantes no son sólo irónicos, sino irónicos sólo con algunos oyentes:

(37) *Juan es muy inteligente*

puede ser irónico para algunas personas que conocen la tozudez de Juan, pero quizá no para su madre.

3. Otro de los puntos oscuros de la teoría es en aquellos casos en los que el hablante quiere decir exactamente eso que dice y sin embargo es igualmente irónico⁹:

(38) *Los amigos siempre están ahí cuando te necesitan*

9 Para una explicación distinta de este tipo de ironías véase Kaufer (1981:507) y Mariscal Chicano (1993:206).

El hablante al expresar la frase irónica nos recuerda que nuestras expectativas normales son diferentes, que los amigos están ahí cuando los necesitamos. Las víctimas son los que frustran estas esperanzas. Pero ¿de qué expresión u opinión es eco? Desde luego no de sí misma. En realidad la expresión mencionada es:

(38) Los amigos siempre están ahí cuando los necesitas

y las víctimas son esos mismos amigos que hacen que eso no sea verdad. Esto no lo explica la teoría.

4. Otro problema parecido al anterior se suscita con la mención ecoica de implicaciones de expresiones u opiniones, no de estas en sí. Por ejemplo:

(39) He estado hablando con mi mujer. Ella me matará

La segunda oración de (40) puede ser entendida o bien como una afirmación del hablante (un caso de uso) o bien como un relato de lo que en realidad dijo su mujer (un caso de mención):

- (40)*
(a) Ella me matará. creo
(b) Ella me matará, dijo

pero (40b) puede ser una mención de lo que realmente dijo, un eco de las palabras de la mujer o un relato de una de las implicaciones de la proposición que dijo la mujer. Supongamos que la mujer (viuda de su anterior marido) dijo:

(41) Te mataré

en este caso estaríamos ante un caso de mención en toda regla.

Pero supongamos que dijo:

(42) Voy a hacer contigo lo que hice con mi primer marido

(40) puede ser entonces la mención, no de una expresión u opinión, sino de una de sus implicaciones, viz. (42). Esto tampoco lo explica la teoría. Los relatos indirectos no siempre son exactos: Hay paráfrasis, resúmenes, exageración, implicaciones, etc. Un análisis del estilo indirecto en términos de mención es demasiado restrictivo.

2. La Teoría del Fingimiento

Esta teoría (Clark & Gerrig 1984) nace como reacción a la teoría de Sperber & Wilson (1981). Partiendo de la teoría de Grice asumen que la ironía está íntimamente conectada con la expresión de un sentimiento, actitud o evaluación:

"To be ironic is, among other things, to pretend (as the etymology suggests), and while one wants the pretense to be recognized as such, to announce it as a pretense would spoil the effect" (Grice 1978:125, citado por Clark & Gerrig 1984:121).

Para Grice la ironía es la expresión de un fingimiento. Pero ¿qué finge? Citando a Fowler (1965) afirman que una ironía es una forma de expresión dirigida a una doble audiencia. Una parte que no capta el sentido de lo que se quiere decir y otra parte que lo capta y además es consciente de la marginalidad en que queda la otra parte. La intimidad con el hablante por parte de los iniciados implica una satisfacción de estos.

El irónico *S* finge ser una persona insensata¹⁰, imprudente o indiscreta *S'* (*injudicious*) ante una audiencia no iniciada *A'* y otra que sí lo es *A*. Finge estar diciendo algo inapropiado, junto con una actitud despectiva y a la vez se propone que este fingimiento sea reco-

10 Bakhtin habla de *diálogo* o *polifonía*: La ironía es tratada como un discurso con distintas voces. El hablante usa una voz distinta a la suya, perteneciente a un individuo real o imaginario (Cit. por Martín (1989))

nocido como tal por A pero también que A' en su ignorancia no capte el fingimiento y crea que es S quien habla sinceramente. A al participar de la trama es consciente de: El fingimiento; la imprudencia de S'; la ignorancia de A' y la actitud de de S hacia S', A' y lo que S' dijo. S' y A' pueden ser individuos reconocibles o tipos generales.

Tomemos (1) reenumerado aquí:

(43) *Qué tiempo más maravilloso*

El hablante finge ser un insensato, quizás el hombre del tiempo, exclamando a una audiencia poco astuta cuán maravilloso es el tiempo. Por supuesto pretende que la audiencia sea capaz de ir más allá del fingimiento y que vea que está ridiculizando al tipo de persona que haría tal afirmación (eg. el hombre del tiempo), la clase de persona que lo hubiera aceptado y la exclamación misma. La audiencia iniciada siente satisfacción en la intimidad compartida con el hablante al reconocer esa ignorancia.

Para Clark & Gerrig, "todos los casos de mención pueden ser reinterpretados como casos de fingimiento" (1984:123, la traducción es mía): En vez de considerar la ironía como una mención ecoica de una expresión u opinión de alguien real o imaginario, es más apropiado considerar que el irónico está fingiendo ser esa persona y a través de la evidencia de que él no es realmente esa persona. expresar su intención irónica¹¹.

Pretenden explicar con esta teoría uno de los problemas que tenía la teoría UM: Cuáles eran posibles ecos implícitos susceptibles de ser mencionados. Para ellos su teoría tiene respuesta para esto, sin darse cuenta de que la misma explicación (si fuera correcta) es válida para la teoría UM:

11 Martin (1984) considera en un análisis similar a este, que los sentidos literales de las expresiones irónicas pertenecen a los mundos contrafactuals y doxásticos (del griego *doxa*, opinión) del hablante. El contexto (y otras pistas) lleva la proposición al mundo real con el sentido irónico.

"Ironist can pretend to use the words of any person or type of person they wish. just as long as they can get the intended audience to recognize the pretense and, thereby, their attitude toward the speaker, audience. and sentiment of that pretense" (Clark & Gerrig 1984:124).

Otro de los problemas de la teoría UM que pretenden explicar (tampoco lo logran en realidad) con su teoría es el de el conocimiento común necesario para entender una expresión irónica. Según ellos la teoría de Sperber & Wilson no es capaz de decidir cómo hay que recurrir al conocimiento común. La suya sí:

"...the perception of irony often hangs on subtle judgments of what is common ground to whom [.], so a listener or reader not supplied with the right information may not make these judgments accurately. [...] Listeners must see how the speaker's utterance is relevant to the common ground already established between speaker and addressees" (ibid:124-125)

Lo que es importante según los autores es la presencia de un patrón de conocimiento y creencias compartidos y no la presencia de una expresión que mencionar *per se*: Una expresión puede no tener éxito como irónica. Pero no porque no haya un material anterior susceptible de ser hecho eco, sino porque "no puede ser relacionado con el conocimiento común de los hablantes" (*sic*). La explicación no es válida ni para esta teoría ni para la UM, y si lo fuera, lo sería para ambas. Cambiar el concepto de "*previous material to echo*" por el de "*[something] in the shared knowledge*" deja el problema como estaba. Sí es cierto que introducen la noción de pertinencia, pero se convierte en un principio recursivo: La expresión, en esa situación, ha de ser pertinente con el conocimiento común: y el conocimiento común necesario en una situación dada para entender una expresión irónica es el que sea pertinente.

2.1. Implicaciones de la Teoría del Fingimiento

En cuanto a los tres criterios que establecía al principio, poco cambia con esta nueva teoría. Los dos primeros criterios, correspondientes al sentido figurativo permanecen igual: El sentido figurativo es eliminado; el tercer criterio es similar. La razón que tiene el hablante es la de expresar una actitud despectiva o de otra índole. La diferencia está en hacia qué o quién (Sperber 1984): En la teoría UM es una actitud hacia la idea literalmente expresada por la expresión irónica y por derivación hacia la gente que pudiera mantener esa idea; en la teoría del fingimiento la actitud es directamente hacia la gente que pudiera aceptar o expresar esa idea (el irónico finge ser uno de ellos).

2.1.1. LA ASIMETRÍA

La gente tiende a ver la vida de acuerdo con unas ideas y unas normas culturales de éxito, de excelencia. Es lo que Boucher & Osgood (1969) llamaron *el principio Pollyanna*¹². La gente no iniciada, la ignorante es la que con más facilidad se adherirá a estas normas, por lo tanto este tipo de gente es el que el irónico pretende ser. Serán así más frecuente los fingimientos positivos: *Qué idea tan brillante*, que los negativos: *Qué idea tan estúpida*.

2.1.2. LA VÍCTIMA

Esta teoría propugna un doble tipo de víctima y en este sentido es original. Como dije arriba existía un *S'* que era la persona que el irónico fingía ser, y *A'* la audiencia no iniciada que no captaba la ironía, no estaba dentro del "círculo secreto". Estos serían los dos tipos de víctimas: Unas ironías harán víctima a *S'* por sus juicios erróneos, y otras a *A'* por la aceptación de lo expresado por *S'*.

12 Pollyanna es la protagonista de una obra del mismo título que veía el mundo a través de cristales de colores.

2.1.3. EL TONO IRÓNICO

Cuando alguien finge ser otra persona con mucha frecuencia se produce un cambio en el tono de voz. El irónico asume la voz de la persona que finge ser. Sin embargo, el irónico exagera, caricaturiza la voz de S'. Según los autores, el tono irónico encuentra en esta teoría una razón natural de ser.

En su artículo no se hace referencia alguna al cambio de registro y/o estilo y a la comparación con la parodia. Sin embargo, como veremos a continuación el tratamiento que hacen de la ironía está más cercano a una explicación de la parodia que de la ironía.

2.2. Problemas en la Teoría del Fingimiento

El primer problema surge con la idea expresada por los autores de que el irónico puede fingir ser cualquier persona, siempre y cuando la audiencia sea capaz de reconocer el fingimiento. El fingimiento impone criterios más estrictos que la mención ecoica a la hora de reconocer las fuentes. En el caso del fingimiento, la audiencia tiene que reconocer quién o qué tipo de persona el irónico finge ser y a quién finge dirigirse: Debe existir una pareja real hablante-oyente para la que esta expresión no sea un fingimiento. Entonces si se dan las condiciones para el fingimiento también se dan para el eco. Si se puede identificar a la persona o tipo de persona que el irónico finge ser cuando expresa la proposición, se puede identificar *a fortiori* esa proposición como una mantenida por alguien (Sperber 1984:132). Pero es más, se pueden dar las condiciones para el eco sin que se den las condiciones para el fingimiento. De dos formas: Primero, es posible hacerse eco de un pensamiento que la persona que lo mantiene nunca expresaría. Por ejemplo, reciclemos el ejemplo (35) en un contexto distinto: A se tiene por una persona normal, en absoluto un misógino, no permitiría que nadie lo acusara de ello. Tras hacer A un comentario despectivo hacia algunas mujeres, S dice:

(44) *Por supuesto. Todas las mujeres son iguales*

A es claramente la víctima de la ironía. De acuerdo con la teoría de Clark & Gerrig, S no puede fingir ser A porque, aunque A mantenga esa idea, expuesta por S, nunca la expresaría. Tampoco puede S buscar la "aceptación" de A porque aceptarla implicaría reconocerse misógino. Sí se puede, fácilmente, analizar (44) como una mención ecoica de un pensamiento no expresado; segundo, una expresión irónica puede ser contradictoria consigo misma¹³:

(45) *No han conseguido ni un diputado. ¡Vaya éxito electoral!*

(46) *No llueve desde el año pasado. ¡Vaya "gota fría"!*

Aquí tampoco funcionaría la teoría del fingimiento. Puesto que nadie expresaría (45) ó (46) de forma literal, nadie fingiría hacerlo irónicamente. En cambio serían explicables como ecos nostálgicos de esperanzas pasadas que se han frustrado en el presente.

La afirmación de que "todos los casos de mención pueden ser reinterpretados como casos de fingimiento" queda demostrada como falsa. Por el contrario, todas ellas tienen explicación desde la teoría UM.

El segundo problema que surge con la teoría del fingimiento es con respecto a la asimetría. Según ésta, el irónico está fingiendo ser un ignorante, un insensato, el tipo de persona que ve el mundo a través de cristal de colores. ¿Es que los americanos "ignorantes" son todos unos optimistas, o es que los españoles "ignorantes" que están siempre quejándose, ven la decepción en todos lados? Esta asimetría aparece tanto en los irónicos en inglés americano como en los del español, no tiene nada que ver con la cultura. Véase, por el contrario, la explicación en la teoría UM.

El siguiente problema tiene que ver con las víctimas de la ironía. La teoría de Clark & Gerrig distinguen **siempre**, como vimos arriba, dos tipos de víctimas: El tipo de persona que el propio irónico fin-

13 Para un análisis distinto de este tipo de ironías (de Oposición Antonímica y Complementaria) véase Haverkate (1990:83-4) y Mariscal Chicano (1993.192-5)

ge ser (S') y la audiencia no iniciada (A'). Las ironías que no tienen víctimas como *¡Qué tiempo tan maravilloso!* se explican diciendo que el irónico se mofa de la persona insensata que mantiene la expresión o de la audiencia no iniciada que no ve lo absurdo de ella. La teoría UM predice que no habrá víctima particular cuando de lo que se hacía eco eran esperanzas, ideas, normas. etc. Lo importante es que no siempre existen esas **dos tipos de víctimas**: Alguna vez no aparecerán las dos, como hemos visto; otras será sólo una la víctima; otras más de dos. Hay casos que no encajan en esta teoría. Supongamos que Juan dice siempre de él:

(47) *Yo soy todo un caballero*

en cambio nadie piensa eso de él, porque es todo menos un caballero. El mismo día al que se refiere el ejemplo (28) con el problema del ascensor, Ana dice:

(48) *Juan es todo un caballero*

Claramente. Juan es la víctima de la ironía. Pero ella no puede estar fingiendo ser Juan: Juan nunca hablaría en tercera persona. Ni puede estar fingiendo ser alguien que se dirige a Juan, porque nadie excepto Juan cree (48). No hay dificultad en ver (48) como una mención ecoica de la opinión que Juan tiene de sí mismo.

El tono de voz es el problema número cuatro. Los autores confunden el cambio de voz que implica cualquier imitación con el verdadero tono irónico de voz, cuando incluso hay veces en que son no sólo diferentes, sino antitéticos. Imagine que Elena dice en presencia de Ana:

(49) *Juan, en el fondo, es una buena persona*

Por supuesto Ana, después de lo del ascensor, no está en absoluto de acuerdo. Ana puede expresar una actitud de desprecio hacia esa opinión de Elena de dos maneras diferentes. Puede imitar a Elena y decir a su vez *“Juan, en el fondo, es una buena persona”* con un tono

exagerado de admiración y entusiasmo. O puede decir la misma frase con un tono de desdén, con lo que habrá una diferencia entre el contenido literal y el tono. El primer tono es el de fingimiento o burla. El segundo es el irónico.

Estamos ante un tono paródico, más que irónico. Es más, el uso de un tono irónico de voz está en contra de esta teoría y hace cualquier fingimiento imposible: Nadie pasaría por alto la actitud despectiva y por lo tanto la intención irónica que se procuraba.

Se puede decir que la teoría de Clark & Gerrig lo que ofrece es una teoría de la parodia, no una teoría de la ironía (Sperber 1984:135). El parodista reproduce las mismas palabras, el tono de la voz de su víctima. El irónico reproduce el contenido de las palabras o pensamientos atribuidos a su víctima con sus propias palabras y tono de voz.

3. La Teoría de la Pertinencia

En Sperber & Wilson (1986a) los autores modificaron la teoría del UM (1981). Los cambios supusieron acabar con los problemas que tenía la teoría y que fueron expuestos en 1.2. para ello proponen considerar "la distinción uso-mención simplemente como un caso especial de una distinción más general" (Wilson & Sperber 1989:104, la traducción es mía).

Hay que empezar considerando que en contra de lo dicho arriba, es difícil que se pueda mantener a la parodia como un caso de mención, aunque sí como un eco. Veán el ejemplo siguiente, una parodia del típico discurso del Presidente González:

(50) Por consiguiente, yo estoy dispuesto a hacer un esfuerzo para asegurar la gobernabilidad del "Estao". La política de la derecha pasa por una cultura de irresponsabilidad, y lo digo sin "acritú", por consiguiente hay que tomar medidas coyunturales para problemas coyunturales y medidas estructurales para problemas estructurales. Por supuesto medidas razonablemente razonables.

Cualquiera que haya escuchado al Presidente verá claros ecos de su peculiar forma de expresión, pero ¿podemos decir que es una mención? La mención, como dijimos arriba, implica una reproducción exacta del original, pero (50) no es una reproducción de algo que haya dicho nunca González: Simplemente se *asemeja* (*resembles*) a la incalificable sintaxis del Sec Gral del PSOE. La cita directa implica mención en sentido estricto: Las palabras exactas del original reproducido; la parodia, en cambio, está basada en formas más vagas (*looser*) de semejanza¹⁴.

Como apunté antes, tanto en la parodia como en la ironía puede haber elementos de exageración y si la mención requiere reproducción exacta del original, cuando la ironía implica exageración o caricatura, un análisis según la mención es restrictivo. Por lo tanto la noción de mención en sentido general fue reemplazada por la de *semejanza interpretativa* (*interpretive resemblance*) o *semejanza de contenido* (*resemblance of content*) en Sperber & Wilson (1986a)¹⁵. Cualquier objeto puede ser utilizado para representar a otro que se le asemeje: Una muñeca puede representar a una persona, unas monedas sobre la mesa pueden representar una batalla. Tales representaciones, al igual que en 1981, tienen dos propósitos distintos: Informar de las propiedades del original (*report* en 1981) y/o expresar una actitud.

Las expresiones también entran en relaciones de semejanza. Cuando existe semejanza del contenido proposicional se habla de semejanza interpretativa; los autores reanalizan las expresiones ecoicas de 1981 como *interpretaciones ecoicas de expresiones o pensamientos atribuidos*. Estos dos son todos los cambios que presenta la nueva teoría. Vamos a ver sus implicaciones.

¿Qué significa que una expresión o pensamiento se asemeja interpretativamente a otro? En general podemos hablar de una parti-

14 Para un estudio detallado de las formas vagas de comunicación en el marco de la Pertinencia, véase Sperber & Wilson (1986b).

15 Véase Sperber & Wilson (1986a cap 4 sec 7 & 9 y también 263-4n25).

cipación en las propiedades: Cuantas más propiedades se compartan mayor será la semejanza. Estas propiedades son las implicaciones contextuales:

"...the utterance which expresses *Q* is an interpretive expression of my complex thought *P*. [when in a context {*c*}] they share logical properties. more specifically logical and contextual implications" (Sperber & Wilson 1986a.234)

Cuando dos proposiciones comparten *todas* sus implicaciones contextuales, decimos que una es una interpretación *literal* de la otra. En este contexto la literalidad no es más que un caso especial de semejanza interpretativa. Sin embargo, simplemente conque dos proposiciones tengan *algunas* implicaciones en común, ya pueden ser utilizadas para representar interpretativamente a la otra: Ya se asemejan interpretativamente. Vamos a emplear el ejemplo (9) reenumerado:

(51) *He estado hablando con mi mujer. Ella me matará*

Como dije arriba la segunda oración de (51) puede ser entendida de dos maneras, (51a) & (51b)

(a) *Ella me matará, creo*

(b) *Ella me matará, dijo*

Según la interpretación (51a): Es una afirmación del hablante.

Según la interpretación (51b): Es un relato de lo que dijo su mujer, por lo tanto tendrá algún grado de semejanza interpretativa con lo que en realidad dijo.

Supongamos que la mujer (viuda de su anterior marido) dijo:

(52) *Te mataré*

en este caso estaríamos ante un caso de mención en toda regla, ya que lo que dijo el marido es una interpretación literal de lo que dijo su

mujer. Las proposiciones expresadas por las dos expresiones son idénticas: Compartirían *todas* sus implicaciones en este contexto.

Pero supongamos que dijo (53):

(53) *Voy a hacer contigo lo que hice con mi primer marido*

La expresión emitida por el marido es una interpretación menos que literal de lo que dijo su mujer, no podemos decir que el marido haya mencionado la proposición que su mujer expresó. Por lo que conociendo como sabía que su mujer había matado a su anterior marido, (53) implica contextualmente la segunda parte de (51). El relato de (51) se asemeja interpretativamente a la expresión de la mujer en (53): (51) y (53) tienen implicaciones contextuales en común. Es por esto que muchas expresiones ecoicas se basan en estas formas vagas de semejanza:

“We propose, then, to analyse indirect speech reports, echoic utterances and irony not as literal interpretations (i.e. mentions) of an attributed thought or utterance, but simply as interpretations, literal or non-literal, of an attributed thought or utterance” (Wilson & Sperber 1989:107).

Con este mejoramiento de la teoría UM se explica el problema 4. Una expresión ecoica no es una mención literal, sino una interpretación de otra expresión o pensamiento atribuido que comparte implicaciones contextuales con ella.

3.1. *¿Cómo funciona la Expresión Irónica?*

En *Relevance*, los autores proponen que el procesamiento de información humana requiere esfuerzo mental (atención, memoria y razonamiento) y que consigue efectos cognitivos (alteraciones de las creencias del individuo, la adición de implicaciones contextuales,

la cancelación o el reforzamiento de asunciones ya existentes). Éstos son los llamados *efectos cognitivos*. La noción de *pertinencia* es una noción comparativa entre el esfuerzo y el efecto:

“(a) Other things being equal, the greater the contextual effect achieved by the processing of a given piece of information, the greater its relevance for the individual who processes it.

(b) Other things being equal, the greater the effort involved in the processing of a given piece of information, the smaller its relevance for the individual who processes it” (Sperber & Wilson 1986b:160). Wilson & Sperber (1989:109).

El ser humano cuando se comunica tiende a la máxima pertinencia: Máximo efecto contextual con mínimo esfuerzo de procesamiento. Este factor general es el que determina qué información es atendida, qué asunciones se rescatan de la memoria y se usan en el contexto y qué inferencias se realizan.

Comunicar es entre otras cosas llamar la atención del oyente y por lo tanto pedirle un esfuerzo. Los oyentes no prestarán atención a no ser que esperen obtener información que tenga suficientes efectos contextuales como para ser pertinente. El que comunica está implicando que el estímulo que está utilizando (una expresión por ejemplo) es digno de la atención del oyente. Cualquier expresión dirigida a alguien, automáticamente conlleva una presunción de su propia pertinencia. Esto es el *principio de pertinencia*. Este principio explica los problemas 1 y 2 que presentaba la teoría UM. Los ecos posibles son los que sean reconocibles como tales por el oyente y que lleven a interpretaciones consonantes con el principio de pertinencia y la información que debe poner en funcionamiento (asunciones manifiestas, entre otras cosas) serán las que se activen por las nuevas asunciones manifestadas por el hablante y que deben ser consonantes, a su vez, con el principio de pertinencia. En el caso de la madre, la interpretación irónica no tiene efectos contextuales por-

que contradice hechos conocidos para ella: Su hijo es brillante, despierto, etc., luego no es consonante con el principio de pertinencia y es eliminada.

En contra de otras reglas, máximas, principios o convenciones de la pragmática moderna, el principio de pertinencia no es algo que los hablantes tengan que conocer ni aprender, ni incluso respetar o desobedecer si quieren comunicarse. Tampoco tienen que reconocer el principio en general, sino el ejemplo particular que se encuentran: Reconocer que la expresión que le están comunicando es, según el hablante, suficientemente pertinente como para ser digna de su atención.

La presunción de pertinencia siempre existe. Aunque el hablante puede (aparentemente) esforzarse en no ser pertinente, o poco pertinente, o no pertinente al máximo poniendo al oyente en un esfuerzo aparentemente mayor, el oyente asume que para ser digno de su esfuerzo, esta información era la que más económicamente producía los mayores efectos contextuales.

Las expresiones ecoicas, y las irónicas lo son, no son reconocibles atendiendo sólo a su forma lingüística. Vimos anteriormente que las reglas pragmáticas no eran capaces de explicar el fenómeno. La teoría de la pertinencia es suficiente para explicar cómo la forma lingüística y el conocimiento anterior interaccionan para explicar la ironía o cualquier forma de expresión verbal.

Para que una expresión sea entendida tiene que tener una sola y única interpretación consistente con el principio de pertinencia. La tarea del hablante al comunicarse es intentar modificar el *entorno cognitivo* del oyente (*cognitive environment*). Este, es el conjunto de asunciones que el oyente ya posee y que es capaz de representar conceptualmente y aceptarlas como verdaderas o probablemente verdaderas (son las asunciones manifiestas para el oyente). El hablante construye asunciones sobre qué asunciones son manifiestas para el oyente. La modificación del entorno cognitivo se lleva a cabo haciendo manifiestas o más manifiestas las nuevas asunciones comunicadas. Esto es lo que se llama la *intención informativa* del

hablante (*informative intention*) y que en conjunto suponen la interpretación que el hablante quiere manifestar. Esta interpretación ha de ser consonante con el principio de pertinencia. La tarea del oyente es reconocer la intención informativa del hablante: Decidir qué grupo de asunciones pretendía poner de manifiesto o más de manifiesto, cuál era la interpretación pretendida por el hablante. Para buscar esta interpretación se guiará por el principio de pertinencia. Si no ambos corren el riesgo de abortar la comunicación. Vamos a ver un ejemplo práctico de reconocimiento de la ironía:

Supongamos que Pedro dijo a Ana antes de su “encuentro” con Juan en el ascensor:

(54) *Juan es todo un caballero*

Ana, después de escapar, se encuentra con Pedro, le cuenta lo ocurrido y exclama:

(55) *Juan es todo un caballero*

Como vimos arriba, para Pedro, (55) tiene dos interpretaciones que corresponden a lo que en 1981 llamaron uso y mención de la proposición:

(a) *Juan es todo un caballero, creo*

(b) *Juan es todo un caballero, dijiste*

(55a) es la primera interpretación que se le ocurre a Pedro, la primera que comprueba si es consonante con el principio de pertinencia. Para ello, la expresión, según esta interpretación debe conseguir efectos cognitivos adecuados, o al menos eso es lo que se espera. Para lograr estos efectos contextuales debe tener implicaciones contextuales, o reforzar asunciones ya existentes o contradecir o eliminar estas asunciones o haber pretendido intentarlo. Pero esta primera hipótesis *contradice hechos conocidos* por Pedro, Ana no puede considerar que Juan es todo un caballero, después de lo ocurrido en el ascensor. *No elimina asunciones, sino más bien debe ser en sí misma*

rechazada. En este contexto. Ana no podía pretender que su expresión, según esta interpretación, lograra efectos contextuales. Esta interpretación (55a) debe ser rechazada por inconsonante con el principio de pertinencia.

Consideremos (55b). Arriba dijimos que este tipo de interpretaciones tenían dos propósitos: Pueden ser entendidos o como relatos de habla o como interpretaciones ecoicas de expresiones o pensamientos atribuidos. Pedro se decide ahora por la primera: (55b) es un relato directo de habla de su expresión (54). Si esta interpretación ha de ser consonante con el principio de pertinencia, esta expresión de Ana debe producir efectos contextuales adecuados: Para lograr estos efectos contextuales debe tener implicaciones contextuales, o reforzar asunciones ya existentes o contradecir o eliminar estas asunciones o haber pretendido intentarlo. Pero si la memoria de Pedro funciona, y Pedro sabe que funciona. nadie tiene que recordarle lo que él había dicho. *La expresión no produce ningún efecto contextual*. Por lo tanto la hipótesis de que la expresión de Ana sea un relato de habla es inconsonante con el principio de pertinencia.

La última posibilidad que le queda a Pedro, es considerar la expresión de Ana como una interpretación ecoica de su propia expresión anterior (54) de la que Ana se ha hecho eco para expresar una actitud hacia ella. ¿Qué actitud habrá querido expresar? Una actitud de aprobación sería contradictorio con los hechos antes mencionados. Luego la única actitud posible es la de desaprobación: Ana se ha hecho eco de la declaración de Pedro para disociarse de la opinión que expresa.

Pedro ha de comprobar que esta hipótesis es consonante con el principio de pertinencia. Los efectos contextuales son evidentes: Llama la atención de Pedro sobre la forma en que el sucio comportamiento de Juan se ha apartado de lo que se considera ser un caballero, de que está equivocado con respecto a Juan, que él hubiera sido responsable de lo que le hubiera pasado en el ascensor, que nunca más va a creer nada de lo que le diga, etc. Estos son los efectos pretendidos por Ana. Y como ninguna otra expresión aparte (55)

hubiera logrado tantos efectos contextuales más económicamente desde el punto de vista del esfuerzo, se puede decir que esta interpretación es consonante con el principio de pertinencia.

Las asunciones que por medio de (55) Ana ha hecho manifiestas a Pedro y que conformaban la interpretación pretendida por Ana, incluyen no sólo los efectos contextuales de la proposición expresada, sino también descripciones de su expresión: Su tono de voz, expresión facial, gestos, etc.

De acuerdo con la teoría, *la primera* interpretación consonante con el principio de pertinencia *es la única* interpretación consonante con el principio de pertinencia, es la que el oyente debe escoger y no debe ir más lejos. Es cierto que una expresión puede ser entendida literalmente, pero esto ocurre al final del proceso de comprensión, más que al principio y sólo cuando el principio de pertinencia lo requiera. La comunicación codificada, que conlleva la duplicación en la mente del oyente de lo que el hablante posee en la suya y es fácilmente parafrasable no es la norma en la comunicación humana. Es más bien el límite que nunca se alcanza.

Un último ejemplo me servirá para explicar el problema 3 de la teoría UM. Tomemos otro ejemplo de las mismas características. Supongamos que el hablante expresa (56) y quiere comunicar fuertemente (57) más una actitud de desaprobación¹⁶. A esto habrá que añadir las asunciones débilmente implicadas, de cuya certeza el hablante no da garantías. Todo ello en el contexto (58):

(56) *Sí, voy a pasar las tribulaciones de Navidad y Año Nuevo en familia*¹⁷

16 En este caso el hablante quiere decir exactamente eso. Este no es un caso de información incompleta, de sobreentendidos (*understatements*), como sería después de perder una fortuna, de que le abandonara la mujer y que lo echaran del trabajo: *¡Hoy he tenido un mal día!* Para un estudio de sobreentendidos irónicos véase Mariscal Chicano (1993.202-3).

17 (56) No podía ser explicada como un caso de mención puesto que nadie diría ni hubiera dicho nunca exactamente (56), en todo caso el eco vendría de (57).

(57) *Sí, voy a pasar las celebraciones de Navidad y Año Nuevo en familia*

(58)

(a) *Las celebraciones de Navidad y Año Nuevo son tribulaciones*

(b) *Las tribulaciones me desagradan*

En el contexto propuesto, (56) sólo una tiene una implicación contextual:

(59) *Las tribulaciones me desagradan*

que no es pertinente en un contexto en el que se habla de la Navidad y Año Nuevo. Por lo tanto, la primera interpretación, que se tratara de un caso del antiguo uso de la proposición queda descartado por el principio de pertinencia.

Queda la posibilidad de que sea una interpretación por semejanza de otra proposición, por ejemplo de (57). Por el contexto, vía (58a), tendríamos la implicación contextual de (57) que es a la vez una implicación analítica de (56). Es decir una implicación compartida:

(60) *Sí, voy a pasar las tribulaciones de Navidad y Año Nuevo en familia*

También por el contexto, vía (58b), tendríamos otra implicación compartida, esta vez contextual de (56) y (57):

(61) *Sí, voy a pasar las celebraciones de Navidad y Año Nuevo, que me desagradan, en familia*

El oyente ya se ha dado cuenta de que al tener implicaciones en común (véase (60) & (61)), (56) puede ser utilizada para expresar (57). Pero si lo que quería era que estas fueran las asunciones pretendidas, por qué no hacerlo directamente. (56) no puede ser simple-

mente un relato de habla de (57) (segunda posible interpretación), porque en este caso hubiera expresado:

(62) *Sí, voy a pasar las celebraciones de Navidad y Año Nuevo en familia*

directamente, ya que (62) tiene las mismas implicaciones contextuales que (56) y requiere menor esfuerzo de procesamiento. El principio de pertinencia descarta esta posibilidad: Demasiado esfuerzo de procesamiento para poco efecto contextual. De hecho, no logra efectos contextuales, puesto que las implicaciones logradas ya estaban en el contexto.

La única posibilidad que queda es que (56) sea una interpretación ecoica de semejanza de (57) para expresar una actitud hacia ella. La actitud expresada hacia (56) no puede ser otra que la de desaprobación. Una posible interpretación de aprobación sería contraria a los hechos y por lo tanto, contraria al principio de pertinencia. La actitud que conlleva la interpretación ecoica hace digno el esfuerzo al que se pone al oyente. ¿Qué efectos contextuales tiene? Llama la atención del oyente de la variedad de sucesos que acaecen en estas fiestas: Llega la familia (o lo que es peor, la familia política); hay que ingerir grandes cantidades de alimento y bebida; la casa se pone patas arriba; la gente es especialmente hipócrita, repetitiva y chismosa; hay que gastar inmensas cantidades de dinero en cosas fútiles; los niños se ponen insoportables ante la llegada de los Reyes Magos; etc. Seguramente, estos son los efectos que el oyente pretendía expresar, y como ninguna otra expresión lo hubiera expresado más económicamente con los mismos efectos, esta interpretación es consistente con el principio de pertinencia. La expresión implica, aunque débilmente, un amplio abanico de efectos contextuales derivables de la asunción fuertemente implicada y la actitud de desaprobación, por los cuales el oyente es capaz de crear por sí mismo una impresión de cuán problemáticas son estas celebraciones y lo poco que le agradan al hablante.

4. Conclusión

La única teoría existente capaz de explicar el fenómeno de la ironía, así como otros famosos tropos como la metáfora, es la teoría del uso-mención mejorada con la semejanza interpretativa. Las expresiones irónicas son interpretaciones ecoicas de un pensamiento o expresión atribuida. Al rechazar el concepto de sentido figurativo es capaz de solucionar las dos primeras cuestiones que planteaba para la justificación de la teoría. La tercera, aunque solucionada en 1981 es refinada en Wilson & Sperber (1989) and Sperber & Wilson (1990). Una expresión irónica logra pertinencia al permitir al oyente reconocer y emular el interés y la actitud del hablante hacia el pensamiento de otro. Puede ser de aprobación o reverencia, de incredulidad, sorpresa, desaprobación, burla. Por primera vez hablan de una actitud irónica. Las expresiones transmitidas con esta actitud son dignas de atención porque son inapropiadas, falsas, absurdas y porque sin embargo alguien las mantuvo como creencias ciertas o como posibles expectativas. Las actitudes irónicas son muchas y se disuelven imperceptiblemente en otras como la ira o la reserva. La ironía descansa en una percepción de discrepancia entre una representación y los hechos que intenta transmitir.

El tono irónico, la presencia de víctimas, la asimetría, el cambio de registro y la comparación fueron explicados según la teoría UM y no hay más que añadir. Sí quisiera, para terminar, hacerle ver que si esta teoría se demuestra como cierta en su totalidad¹⁸ la retórica tal como la hemos conocido puede estar en peligro. Si los tropos tradicionales como la ironía y la metáfora son explotaciones ordinarias de procesos básicos de la comunicación humana, más que mecanismos basados en desviaciones codificadas de un uso ordinario del lenguaje, la propia noción de tropo y la retórica en general no tendrían campo de estudio: Sus efectos y procedimientos serían conocidos por todos los hablantes. Enseñar ceugmas, antapódosis, hipérbolés, etc., tendría como resultado que los hablantes fueran

18 Véase Jorgensen et al (1984) para la comprobación de la teoría UM.

conscientes de lo que ya hacen espontáneamente en busca de la pertinencia. ¿Qué papel le queda a la retórica como disciplina independiente?

REFERENCIAS:

- BASIRE, B (1985). Ironie et métalangage. *DRLAV* 32: 129-150
- BOOTH, WC (1974). *A rhetoric of irony*. Chicago: University of Chicago Press.
- BOUCHE, J & OSGOOD, C (1969). The Pollyanna hypothesis. *Journal of Verbal Learning and Verbal Behavior* 8: 1-8.
- CLARK, HH & GERRIG, RJ (1984). On the pretense theory of irony. *Journal of Experimental Psychology: General* 113: 121-126.
- CUTLER, A (1974). On saying what you mean without saying what you say. In MW LaGaly, PA Fox & A Bruck (Eds), *Papers from the Tenth Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*. Chicago: Dep of Ling, Univ of Chicago. pp. 117-127.
- FOWLER, HW (1965). *A dictionary of modern English usage* (2nd Ed). Oxford: OUP.
- GIBBS, RW (Jr) & O'Brien, J (1991). Psychological aspects of irony understanding. *Journal of Pragmatics* 16: 523-530.
- GRICE, HP (1975). Logic and conversation. En P. Cole y J. Morgan (Eds). *Syntax and Semantics 3: Speech acts*. New York: Academic Press. pp. 41-48.
- GRICE, HP (1978). Further notes on logic and conversation. En P. Cole (Ed), *Syntax and semantics 9: Pragmatics*. New York: Academic Press. pp. 113-127.
- HAVERKATE, H (1990). A speech act analysis of irony. *Journal of Pragmatics* 14: 77-109.
- JORGENSEN, J et al (1984). Test of the mention theory of irony. *Journal of Experimental Psychology: General* 113: 112-120.

- KAUFER, D (1981) Understanding ironic communication. *Journal of Pragmatics* 5: 495-510.
- KERBRAT-ORECCHIONI, C (1981). L'ironie comme trope. *Poétique* 41: 108-127.
- LEECH, GN (1983). *Principles of pragmatics*. London: Longman.
- LEVINSON, SC (1983). *Pragmatics*. Cambridge: CUP.
- LITTMAN, DC & MEY, JL (1991). The nature of irony: Toward a computational model of irony. *Journal of Pragmatics* 15: 131-151.
- MARISCAL CHICANO, JM (1993) Distintos análisis de la oposición irónica. *Pragmalingüística* 1:187-209.
- MARTIN, R (1984). Irony and universe of belief. *Working Papers in Linguistics* 1: Manuscrito.
- QUINTILIAN, MF (1921). *The institutio oratoria of Quintilian with an English translation by HL Butler (Vol 3)*. London: Heinemann. (Original 1st C AD).
- SPERBER, D (1984). Verbal irony: Pretense or echoic mention? *Journal of Experimental Psychology: General* 113: 130-136.
- SPERBER, D & WILSON, D (1981). Irony and the use-mention distinction. En P. Cole (Ed.), *Radical pragmatics*. New York: Academic Press. pp. 295-318
- SPERBER, D & WILSON, D (1986a). *Relevance: Communication and cognition*. Oxford: Blackwell.
- SPERBER, D & WILSON, D (1986b). Loose talk. *Proceedings of the Aristotelian Society* NS XXXVI: 153-171.
- SPERBER, D & WILSON, D (1990). Rhetoric and relevance. In J Bender & D Well (Eds) *The ends of rethoric: History, theory, practice*. Stanford, CA: SUP: 140-55.
- WILSON, D & SPERBER, D (1989). On verbal irony. *Working Papers in Linguistics* 1: 96-117.

ABSTRACT

Este artículo se propone completar la revisión de las teorías más importantes que han intentado explicar el fenómeno de la ironía. Las teorías sicoretóricas tienen cada vez más importancia y están desalojando a otras teorías más radicalmente pragmáticas de esta labor. La teoría del Uso-Mención, la teoría del Fingimiento y la teoría de la Pertinencia son objeto de estudio, comprobando los tres requisitos imprescindibles: Sentido figurativo, derivación del mismo desde el literal y razón de la expresión irónica. Otros aspectos adicionales como la asimetría, la víctima, el cambio de registro-estilo y la comparación con la parodia completan el ensayo. Concluyendo que sólo al considerar las expresiones irónicas como interpretaciones ecoicas, se satisfacen todas las condiciones exigidas.

The aim of this article is to complete the review of the most important theories which have tried to explain the phenomenon of irony. Psycho-rhetorical theories are becoming more and more important and they are removing other more radically pragmatic theories from this duty. Use-Mention theory, Pretense theory and Relevance theory are studied, testing the three essential prerequisites: Figurative sense, its derivation from literal meaning and the reasons for ironic expressions. Some other additional aspects like asymmetry, victim, change in style-register and the comparison with parody complete the essay. As a conclusion, all the required conditions are only satisfied considering the ironic expressions as echoic interpretations.

Cet article se propose de compléter la révision des principales théories qui ont essayé d'expliquer le phénomène de l'ironie. Les théories psychoréthoriques sont de plus en plus importantes et sont en train de déplacer d'autres théories plus radicalement pragmatiques de cette tâche. La théorie de l'Utilisation-Mention, la théorie de la Simulation et celle de la Pertinence sont l'objet de cette étude, constatant, en même temps, les trois conditions indispensables: sens figuratif, dérivation de celui-ci depuis le littéral et raison de l'expression ironique. D'autres aspects supplémentaires, tels que l'asymétrie, la victime, le changement de registre-style et la comparaison avec la parodie complètent l'essai. Pour en finir, disons que seulement en considérant les expressions ironiques comme des interprétations échoïques d'expressions ou de pensées attribuées, ou remplit toutes les conditions exigées.